



Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — *Nombramientos de Interventores de fondos municipales.*

Administración provincial

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Manuel Fernández Pollo*

Distrito forestal de León. — *Primeras subastas de puertos.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don Lucio García Moliner.*

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto último, *Gaceta* del 9.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Or-

den de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 7 de Marzo de 1932. — El Director general, E. González Lopez.

Relación que se cita

D. Lorenzo Aretio García, Vélez Rubio (Almería).

D. Arsenio Aretio García, Cortes de la Frontera (Málaga).

D. Francisco Coromina Urbez, Llanera (Oviedo).

D. Francisco Coromina Urbez, Arjona (Jaén).

(*Gaceta* de 9 de Marzo de 1932)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Fernández Pollo, vecino de Mieres, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día dos del mes de Marzo a las diez, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Mercedes* sita en el término de Santa Leocadia, Ayun-

tamiento de Toreno. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida, la 6.ª estaca de la mina María, número 8.864, o sea su ángulo NO. y desde él se medirán con la misma declinación con que se desmarcó la citada mina María 100 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al O., la 2.ª; de ésta 300 al N., la 3.ª; de ésta 100 al E., la 4.ª; de ésta 100 al N., la 5.ª; de ésta 100 al E., la 6.ª; de ésta 100 al N., la 7.ª; de ésta 100 al E., la 8.ª; de ésta 100 al N., la 9.ª; de ésta 100 al E., la 10; de ésta 100 al N., la 11; de ésta 100 al E., la 12 y de ésta con 600 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.933.

León, 5 de Marzo de 1932. — Pío Portilla.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCION del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1931 a 1932 aprobado por Orden de 3 de Sebpre. de 1931

PRIMERAS SUBASTAS DE PUERTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de PUERTOS que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del Boletín Oficial del día 13 de Octubre de 1931.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	DENOMINACION DEL MONTE	PERTENENCIA	Duración del arriendo Años	NUMERO y clase de ganados		Tasación anual Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS		Presupuesto de indemnizaciones anuales Ptas. C/s.	
					Lanar	Cabrio		MES	Día		Hora
155	Láncara	Las Agujas y Fontanales	Robleto	5 años	810	20	577	Abril	3	9	41 95
162	Idem	Carrío de Alajá, Ferrucas, Arong y Las Calares	Caldas	5 idem	1560	40	1114	Idem	3	12	73 75
164	Idem	La Collada	Rabanal	5 idem	200	10	156	Idem	10	9	15 55
165	Idem	San Lorenzo	Laguélles	5 idem	360	10	260	Idem	10	12	24 60
172	Murias de Paredes	El Collado	Villabandín	5 idem	272	6	199	Idem	3	9	25 00
181	Idem	Bozibar	Los Bayos	5 idem	72	4	58	Idem	10	9	25 00
190	Palacios del Sil	Torrefacio	Salientes, Salatinos y Valseco	5 idem	280	8	207	Idem	3	10	35 50
222	San Emiliano	Argajadas	Villargusan	5 idem	450	16	366	Idem	24	9	25 65
223	Idem	La Becerra, Pando y Traspiedra	Villafeliz	5 idem	630	10	497	Idem	24	2	47 50
226	Idem	Solana, Congosto y otros	La Majúa	5 idem	2250	26	1476	Idem	24	12	82 45
230	Idem	Sopeña, Traspando y otros	Torrestío	5 idem	2230	20	1337	Idem	17	9	79 85
233	Idem	Triana	Genetosa	5 idem	360	8	290	Idem	17	12	24 90
83	Carrocera	Peña de los Corros y Violaes	Cuevas	5 idem	300	20	180	Idem	10	10	35 60
418	Acebedo	Cuestarrosa, Corralinas y otros	Acebedo	5 idem	1470	40	1082	Idem	3	9	94 82
421	Idem	Baullero, Las Trancasas y Rucabiello	Liegos	5 idem	1100	40	832	Idem	3	12	63 20
428	Boca de Huergano	Naranco y Piedrasoba	Llanaves	5 idem	297	5	233	Idem	3	9	30 15
428	Idem	Hospinos y La Dehesa	Idem	5 idem	500	10	404	Idem	3	10	30 15
435	Idem	Las Calares	Boca de Huergano, Espejos y Villatrío	5 idem	148	4	109	Idem	10	9	14 10
*	Idem	El Hoyo	Idem	5 idem	180	4	131	Idem	10	9,30	16 85
*	Idem	Gustalapeña	Idem	5 idem	180	4	131	Idem	10	10	16 85

* Beca de Huérgano.	La Solana.	Beca de Murgano, Espejos y Villalón.	5 años.	2	2	88	Abril.	10	10, 30	11	35
> Idem.	Valtapón	Idem	5 idem	2	2	88	Idem	10	11	11	35
> Idem.	Valdebrillias	Idem	5 idem	4	2	109	Idem	10	12	14	10
437	Borín	Burón	5 idem	20	5	415	Idem	10	9	26	15
439	Las Carvas	Burón, Lario, Polvorado y Retuerto.	5 idem	16	12	423	Idem	10	10	40	23
441	Cosoya, Ceboleada y otros	Casasuerres.	5 idem	64	34	1441	Idem	3	9	85	10
442	La Fonfría	Burón, Lario, Polvorado y Retuerto.	5 idem	16	>	341	Idem	10	10, 30	15	15
444	Las Castellanas y Lluviles	Idem	5 idem	26	14	817	Idem	10	11	54	75
445	El Cantil	Idem	5 idem	8	5	397	Idem	10	11, 30	54	50
446	Canedo, Escobio, Moñones y Bucenas	Idem	5 idem	36	20	1330	Idem	10	12	37	50
448	Parne	Lario y Polvorado.	5 idem	16	8	677	Idem	3	2	30	75
452	Peñapequeña.	Retuerto.	5 idem	10	6	364	Idem	3	11	29	90
482	Puebla de Lillo.	Cuéñabres	5 idem	>	>	300	Idem	10	11	33	00
495	Posada de Valdeón.	Puebla de Lillo.	5 idem	6	3	155	Idem	3	10	25	50
527	Riáño	Posada, Caldeavilla y otros	5 idem	8	8	382	Idem	3	9	29	30
527	Idem.	Anciles	5 idem	6	>	219	Idem	3	10	35	90
527	Idem.	Idem	5 idem	2	2	128	Idem	3	10, 30	21	00
527	Idem.	Idem	5 idem	6	>	238	Idem	3	9, 30	39	05
529	Idem.	Idem	5 idem	8	6	361	Idem	10	9	65	60
541	Salamón	Riáño y La Puerta.	5 idem	>	>	135	Idem	3	9	19	35
564	Vegamiar	Valbuena.	5 idem	100	>	177	Idem	10	10	23	80
567	Idem.	Vegamián.	5 idem	8	5	292	Idem	10	12	25	42
571	Crémenes	Benayo.	5 idem	8	5	292	Idem	10	9	25	40
626	Boñar	Argovejo	5 idem	6	6	210	Idem	10	11	14	60
714	Rodiezmo.	Oville.	5 idem	8	6	300	Idem	3	9	28	25
723	Idem.	Villamanín.	5 idem	6	6	320	Idem	10	9	24	55
727	Idem.	Millaró.	5 idem	6	3	325	Idem	3	12	58	75
728	Idem.	Tonín y Pendilla.	5 idem	>	>	1200	Idem	3	9	43	75
738	Valdelugeros.	Busdongo.	5 idem	6	6	210	Idem	7	16	14	60
741	Idem.	Lugueros	5 idem	>	>	150	Idem	7	10, 30	18	00
744	Idem.	Redilluera	5 idem	>	>	120	Idem	7	12	13	70
745	Idem.	Liamazares	5 idem	8	6	249	Idem	10	10	16	99
747	Idem.	Pozos y Peñabares.	5 idem	10	5	139	Idem	10	15	17	89
748	Idem.	La Solana y Cantosalguero	5 idem	6	6	249	Idem	10	11	16	99
761	Valdepiélagu.	La Solana y La Carva	5 idem	10	6	171	Idem	10	12	14	21
759	Idem.	Faro y Bustarguero.	5 idem	6	6	141	Idem	3	10	8	91
764	Valdeteja	Dotes.	5 idem	6	6	210	Idem	3	16	14	60
454	Burón	Requejo.	5 idem	6	6	189	Idem	5	12	13	10
725	Rodiezmo.	Buicioso y La Braña.	5 idem	6	6	500	Idem	10	12, 30	95	00
		Riosol	1 idem	Qm.	libra	803	Idem	3	9	21	25
		Peñalaza.	5 idem	6	6		Idem				

En el caso de no quedar adjudicada alguna de las subastas comprendidas en el presente anuncio, se celebrará por segunda vez a los ocho días de las fechas expresadas, en los mismos sitios y horas indicadas, rigiendo también los tipos de tasación señalados para la primera subasta.
 León, 7 de Marzo de 1932.—El Ingeniero jefe, Luis Arias.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
21 al 28 de Marzo	Las Molinas núm. 100	Oro	8.906	Villaviciosa	Ullas de la Ribera	James Ironside Icats	Santiago del Molinillo	No tiene	Transvaal, núm. 7534.
26 Marzo al 2 de Abril	Demasia a Rufina	Hulla	8.887	Torre	Albares	Benito V. Alvarez	Torre	Pedro Pablo Rubio	Infima número 7,336; Ampliación a Bola de Lavium, número 3,384 y Ampliación a José, número 5,155.
28 Marzo al 4 de Abril	Coachelina	Hulla	8.900	San Andrés	Albares	Justo E. Carpintero	León	No tiene	Se ignora.
1 al 8 de Abril	Juvi	Idem	8.907	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Coachelina, n.º 8.900.
8 al 15 de idem	Ana María	Idem	8.897	Bárcena	Fabero	Valentín Arroyo Jalón	Burgos	Idem	Lillo Lumeras, n.º 5.795.
11 al 18 de idem	Matalana	Idem	8.899	Idem	Idem	Francisco Iba. Rodríguez	Matalana	Idem	Idem, núm. 5.795.
13 al 20 de idem	Rosita	Idem	8.901	Fontoria	Idem	Leonardo Cruz	Bembibre	Idem	Se ignora.
16 al 23 de idem	Segunda	Idem	8.909	Idem	Idem	Victoriano González	León	Idem	Idem.
18 al 25 de idem	Silván 2.º	Idem	8.914	Tremor de Abajo	Polgoso de la Ribera	Sebastián Silván	La Granja	Idem	Idem.
19 al 26 de idem	Irene	Hierros y otros	8.895	Sosas	Vegartenza	Laureano Alonso	Ponferrada	Idem	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 10 de Marzo de 1932.

El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Ayuntamiento de
Ardón*

En cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre legitimación de la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, se hace público por medio del presente anuncio que en fecha 23 de Diciembre de 1931 ha sido solicitada por D. Rafael Chamorro Fernández, la legitimación de una finca de cabida seis áreas, con 90 centiáreas, la cual radica en este término municipal y en el sitio conocido por el Cascajal (Villalobar) y linda al N., con Amadoro Miguélez; al S., con Fidencia Miguélez; al E., Daniel Alvarez y al O., con camino.

En igual forma y con arreglo al anuncio anterior solicita la legitimación el vecino de Benazolve, don Perfecto Alonso Gutiérrez, de una finca, cabida de seis áreas con 90 centiáreas, la cual radica en este término municipal y en el sitio conocido por el Cascajal (Villalobar) y linda: al N., con Joaquín Díez; al S., con Lorenzo Salagre; al E., con Ramiro Alvarez y al O., con rodera, sobre cuyas fincas no gravita servidumbre.

Lo que se publica para que en el plazo improrrogable de un mes a contar de la publicación de este anuncio pueda presentarse ante esta alcaldía oposición fundada en motivos de carácter civil por quienes se consideren perjudicados.

En Ardón, a 2 de Marzo de 1932.
—El Alcalde, Marceliano Alvarez.

o
o
o

En cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre legitimación de la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, se hace público por medio del presente anuncio que en fecha 23 de Diciembre de 1931 ha sido solicitada por D. Cándido Alvarez Alonso, la legitimación de una finca de cabida 6 áreas y 70 centiáreas, la cual radica en este término municipal y en el sitio conocido por el Cascajal (Villalobar) y linda al Norte, con Ramiro Alvarez; al Sur, con José

Alvarez; al Este, con el río y al Oeste, con Vicente Caño.

2.^a Otra, al mismo sitio que la anterior, de 4 áreas y 70 centi áreas, linda: al N., con Ramiro Alvarez; al S., con Zacarías Alvarez; al E., con rodera y al O., con Rafael Alonso.

3.^a Otra, a Hoguera, de 2 áreas con 69 centiáreas, linda: al N., con Sabino Alvarez; al S., Estanislao Alvarez; al E., con bacillares y al O., con Cesáreo Alvarez, sobre cuyas fincas no gravita servidumbre.

Lo que se publica para que en el plazo improrrogable de un mes a contar de la publicación de este anuncio pueda presentarse ante esta alcaldía oposición fundada en motivos de carácter civil por quienes se consideren perjudicados.

En Ardón, a 2 de Marzo de 1932.
—El Alcalde, Marceliano Alvarez.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Resultando de domicilio desconocido los contribuyentes que a continuación se relación, en los expedientes que se instruyen por débitos al Ayuntamiento por el repartimiento general de utilidades de los años 1930 y 1931, por lo que no ha sido posible notificarles de apremio de único grado, se les requiere por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quince días, desde la publicación, comparezcan en la oficina de cobranza sita en Valencia de Don Juan, plaza de Santa Marina, a satisfacer sus descubiertos, de no hacerlo así, se proseguirá el procedimiento en rebeldía con los perjuicios a que haya lugar.

Relación que se cita, con expresión del domicilio con que figuran en la lista cobratoria y cantidad que adeudan.

Antonio Rodríguez, vecino de Algadefe, principal, 16,40 pesetas, recargo de apremio, 3,28; total 19,68 pesetas.

Apripino Fernández, de id., idem, 4,07, recargo, 0,82; total 4,89.

Anastasia García, de id., idem, 25,01, recargo, 5; total 30,01.

Benito Giganto, de id., idem, 4,57, recargo, 0,92; total 5,49.

Eugenio García, de id., id., 1,06, recargo, 0,21; total 1,27.

Emilio Giganto, de id., id., 2,20, recargo, 0,44; total 2,64.

Félix Merino, de id., id., 16,22, recargo, 3,24; total 19,46.

Froilán Villán, de id., id., 2,26, recargo, 0,45; total 2,71.

Faustino Rodríguez, de id., idem, 1,76, recargo, 0,35; total 2,11.

José López Cadenas, de idem, id., 5,30, recargo, 1,06; total 6,36.

Julián Rivera, de id., id., 3,97, recargo, 0,79; total 4,76.

Josefa Díez, de id., id., 2,12, recargo, 0,43; total 2,55.

Manuela Herrero, de id., idem, 4,46, recargo, 0,89; total 5,35.

Micaela Rodríguez, de id., idem, 7,33, recargo, 1,47; total 8,80.

Pedro Giganto Asegurado, de id., id., 2,50, recargo, 0,50; total 3.

Pedro Giganto Serrano, de idem, id., 2,50, recargo, 0,50; total 3.

Pedro Fernández, de id., idem, 2,41, recargo, 0,49; total 2,90.

Pedro Herrero, de id., id., 2,31, recargo, 0,47; total 2,78.

Ramón Giganto, de id., id., 4,37, recargo, 0,87; total 5,24.

Raimundo García, de id., idem, 6,24, recargo, 1,25; total 7,49.

Tomás Vega, de id., id., 15,90, recargo, 3,18; total 19,08.

Ildefonso Gorgojo, de id., idem, 4,57, recargo, 0,92; total 5,49.

Vicente Colino, de id., id., 14,44, recargo, 2,69; total 16,13.

Alejandro Barbero, de Villademor de la Vega, id., 1,06, recargo, 0,21; total 1,27.

Ciriaco Garzo, de id., id., 43,24, recargo, 8,65; total 51,89.

Gabino Prieto, de id., id., 0,27, recargo, 0,5; total 0,32.

Miguel García Fernández, de id., id., 3,98, recargo, 0,79; total 4,77 pesetas.

Modesto García, de id., id., 4,77, recargo, 0,95; total 5,72.

Modesto Cabrerros, de id., idem, 2,56, recargo, 0,51; total 3,07.

Manuel López Villán, de idem, id., 8,99, recargo, 1,79; total 10,78.

Narciso Sordino, de id., idem, 3,62, recargo, 0,73; total 4,35.

Rosalía Muñoz, de id., id., 4,34, recargo, 0,87; total 5,21.

Santiago Cabrerros, de id., idem, 2,31, recargo, 0,46; total 2,77.

Valentín Casado, de id., idem, 15,27, recargo, 3,05; total 18,32.

Tomás Pérez, de Valencia, idem, 2,12, recargo, 0,43; total 2,55.

Maximiliano Castañeda, de Castrofuerte, id., 3,18, recargo, 0,64; total 3,82.

Eusebia Fuertes, de Salamanca, de id., 20,70, recargo, 4,14; total 24,84 pesetas.

Felipe L. Rodríguez, de Villamandos, id., 11,75, recargo, 2,35; total 14,10.

Cristeta García, de id., id., 6,36, recargo, 1,27; total 7,63.

Lo que se publica para conocimiento de los deudores o personas a quienes pudiera interesar.

En Toral de los Guzmanes, a 1.^o de Marzo de 1932.—El Recaudador, Cándido García.—V.^o B.^o: El Alcalde, Eutimio Fuertes.

Ayuntamiento de Cuadros

Confecionado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 1932, queda expuesto al público conforme al artículo 300 del Estatuto municipal.

Cuadros, 8 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Marcelino Valencia Ugidos, hermano del mozo Arsenio, hijo de Manuel y Manueia, del reemplazo de 1924, se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1912.

Laguna de Negrillos, 5 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Francisco Vivas.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Cordero Nistal, número 6 del alistamiento del reemplazo de 1928, y a los efectos que previenen los artículos 176 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del expresado Manuel Cordero Nistal, lo participe a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Villaobispo de Otero, 3 de Marzo 1931. — El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos que a continuación se relacionan, se les previene, cita y emplaza por el presente anuncio para que puedan hacerlo antes del tercer domingo del actual mes, pues de lo contrario, se confirmará la nota de prófugo con que están clasificados.

Relación que se cita

García García, Severino; hijo de Luis y Rosalía.

Martínez Díez, José; de Gumerindo y María.

Soto y Amío, 5 de Marzo de 1932. — El Alcalde, Leoncio Díez.

*Ayuntamiento de
Barjas*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Agustín López Gallardo, hermano del mozo Dalmacio López Gallardo del reemplazo de 1930, se anuncia por medio del presente edicto y se ruega a las personas que puedan tener noticia del paradero del referido ausente lo comuniquen a esta Alcaldía a los efectos del expediente de prórroga de primera clase que tiene incoado el citado mozo.

Barjas, 8 de Marzo de 1932. El Alcalde, Francisco García.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Continuando en ignorado paradero Domingo Gutiérrez, padre del mozo Plácido Ramos Gutiérrez, del reemplazo de 1930 y a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ruega a todas las personas que tengan conocimiento del citado Domingo lo comuniquen a esta Alcaldía.

Continuando en ignorado paradero Juan Alvarez Fernández, hermano del mozo Esteban Alvarez Fernández, del reemplazo de 1930 y a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se ruego a todas las personas que tengan conocimiento del citado Juan lo comuniquen a esta Alcaldía.

Magaz de Cepeda, 7 de Marzo de 1932. — El Alcalde, Lorenzo González.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

A fin de proceder en su día a la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para el reparto de la contribución para el próximo año de 1933, los que hayan sufrido alteraciones en su riqueza presentarán en la Secretaría municipal y durante el plazo de quince días las relaciones debidamente reintegradas, y acreditando en debida forma el haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Carrocera, 8 de Marzo de 1932. — El Alcalde, Angel García.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1933, los contribuyentes que hayan sufrido

alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja debidamente reintegradas, acompañando el documento o documentos justificativos de haber pagado los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Santa Elena de Jamuz, a 5 de Marzo de 1932. — El Alcalde, Miguel Gordón.

Por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Recaudador de Impuestos de este Ayuntamiento, con la dotación de cuatrocientas pesetas anuales y se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por término de ocho días para que durante los cuales puedan los aspirantes presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, a 7 de Marzo de 1932. — El Alcalde, Miguel Gordón.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año 1933, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, sus relaciones de altas con las fincas objeto de la alteración y reintegradas con un sello de 15 céntimos por pliego, pasado dicho plazo no se admitirán ninguna que se presente.

Villabraz, a 7 de Marzo de 1932. El Alcalde, Anselmo Barrientos.

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

Solicitado por D. Santos Viejo Aller vecino de Villanueva un pedazo de terreno comunal comprendido en los beneficios concedidos en el Real decreto de 1.º de Diciembre

de 1923, de 72 metros cuadrados, centenal de primera calidad, en el término del mencionado pueblo, que linda: al N., casa donde habita; Este, las eras; S., terreno pantanoso del común y O., camino de Carrera Malillos; se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que determina el Reglamento dictado para su ejecución.

Villanueva de las Manzanas, 7 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Emilio Astorga.

Ayuntamiento de Arganza

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, se halla de manifiesto al público por término de quince días, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones oportunas.

Arganza, 9 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Victorino Uria.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Para que la Junta pericial de este término pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento base del repartimiento para 1933, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de esta fecha relaciones juradas de alta y baja acompañadas de la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Alija de los Melones, 1.º de Marzo de 1932.—El Alcalde, Anselmo Pérez.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

De conformidad al artículo 489 del Estatuto municipal, este Ayuntamiento ha hecho la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general

de utilidades de este municipio, para el año actual a los señores siguientes:

Parte real

- D. Sautos Sanchez Presa, mayor contribuyente por rústica.
- D. Juan Fernández, por urbana.
- D. José Rodríguez Acevedo, por industrial.
- D. Ramón Labra, por rústica, forastero.

Parte personal

Parroquia de Pedrosa

- D. Eusebio Alonso Alvarez, párroco.
- D. Francisco Alonso Rodríguez, mayor contribuyente por rústica.
- D. Romualdo Gutiérrez Garay, por urbana.
- D. Santiago Martínez Díez, por industrial.

Parroquia de Salio

- D. Pedro Acevedo Valbuena, párroco.
- D. Toribio Presa Torales, mayor contribuyente por rústica.
- D. Teodoro Crespo Prieto, por urbana.

Lo que se hace público para que en término de siete días puedan formularse reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 7 de Marzo de 1932.—El Alcalde, José Rodríguez.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Formadas las listas de cuotas de arbitrios municipales para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, por las comisiones nombradas al efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes que lo deseen podrán examinarlas y hacer las reclamaciones que sean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten y se considerarán conformes con la cuota asignada.

Villaobispo, 6 de Marzo de 1932. El Alcalde, Baltasar Redondo.

Junta de partido de Astorga

El próximo día 21, a las once horas, y en su defecto el día 23 y a la hora indicada, se procederá por

la Junta de partido, a la adjudicación del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 del pasado mes de Febrero, para la adquisición de muebles destinados a las oficinas del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, citándoles por medio del presente a los señores miembros de la expresada Junta.

Astorga, 7 de Marzo de 1932.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Miguel Carro.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Quintana de Fon

Por el plazo de quince días y tres más, se halla expuesto al público el presupuesto ordinario confeccionado por dicha Junta para el año de 1932, durante cuyo plazo puede ser examinado por cualquier vecino de dicho pueblo en el domicilio del señor Presidente y emitir reclamaciones justas.

Quintana de Fon, 4 de Marzo de 1932.—El Presidente, Mateo Suárez.

Junta vecinal de La Carrera

Aprobado por la asamblea de vecinos de este pueblo el presupuesto ordinario para el año actual, queda expuesto al público en casa del señor Presidente por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y otros quince días más, puedan reclamar ante quien y como corresponda, de conformidad con lo que dispone el Estatuto municipal.

La Carrera, 2 de Marzo de 1932.—El Presidente, Baltasar de Paz.

Junta vecinal de Robledo de Torio

Esta Junta administrativa, con el fin de arbitrar recursos para atender al pago de los gastos originados en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley, en sesión del día siete del corriente mes acordó proceder en pública subasta a la enajenación de los dos pedazos de terreno comunal propiedad de este pueblo que a continuación se expresan,

los cuales no tienen aprovechamiento de ninguna clase para el vecindario:

Un pedazo de terreno propiedad del pueblo de Robledo de Torío, sito en término del mismo al sitio titulado «El Charco» de seis áreas de cabida, aproximadamente, linda: por el Oriente, con Victoriano Fernández; Mediodía, con desagüe del pueblo; Poniente, con huerta de Francisco Flórez y Norte, con Julián Fernández; tasado o valorado por la Junta en quinientas pesetas.

Otro pedazo de terreno de la misma propiedad sito en término del referido pueblo, al sitio llamado «Tras del Prado Gonzalo» de seis áreas de cabida, próximamente, linda: Oriente, con casa de Antonio González y Vicente Fernández; Poniente, con Victoriano Fernández; Mediodía, con Modesto Alvarez y Norte, con terreno común; valorado por la Junta en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 del corriente mes y hora de las tres de la tarde por pujas a la llana bajo la presidencia del Presidente que suscribe, en la casa de Concejo, siendo adjudicados los terrenos al mejor postor, quien depositará sobre la mesa a disposición del Sr. Presidente el diez por ciento del total de la venta de los mismos entregando el resto en los diez días siguientes, perdiendo la consigna del diez por ciento de no pagar el total en dicho plazo. No se dará más título al comprador que certificación del acta de la subasta.

Robledo de Torío, 8 de Marzo de 1932. —El Presidente, Julio Diez.

Junta vecinal de San Martín de Torres

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1932, así como las ordenanzas de los impuestos que se utilizan, quedan expuestos al público en el domicilio del que suscribe por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados e interponer reclamaciones contra el mismo en dichos días y en los quin-

ce siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

San Martín de Torres, 5 de Marzo de 1932. —El Presidente, Blas Manjón.

Junta vecinal de Puebla de Lillo

Formadas y aprobadas por esta Junta administrativa las cuentas de este pueblo correspondientes al año de 1931 (2.º semestre) se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones. Las citadas cuentas con sus justificantes se hallan en el domicilio del que suscribe y a disposición de todos los vecinos para su examen.

Puebla de Lillo, 3 de Marzo de 1932. —El Presidente, Constantino Liébana.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Licenciado D. Lucio García Moliner, en nombre y representación de don César Alvarez García, mayor de edad y vecino de Lucillo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Lucillo, de fecha 24 de Enero del corriente año, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo por término de treinta días en su cargo de Médico titular Inspector Municipal de Sanidad de dicho Ayuntamiento y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en ella a la Administración.

Dado en León a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos. —El Presidente, Higinio García. —El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Mariano Miaja Carnicero, representado por el Procurador don Fernando Tejerina, de la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas con quince céntimos y las costas a que fué condenado en el juicio verbal civil número 765 de 1930 el demandado D. Lorenzo López, vecino de Martín Muñoz de las Posadas, se sacan a primera y pública subasta bajo el tipo de su tasación el siguiente inmueble.

Una casa en la calle de San Juan del pueblo o término Municipal de Martín Muñoz, de las Posadas, que linda, por derecha entrando herederos de Agustín Zarzo, izquierda de Julián Rodríguez, espalda Plaza de los Morales y frente dicha calle de San Juan; tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

Importa la casa que se saca a primera y pública subasta la cantidad de tres mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta será simultánea en este juzgado y en el de igual clase de Marín Muñoz de la Posada, el día dos de Abril próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación con que figura; y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de su referida tasación.

No existen títulos de propiedad, por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos. —El Juez Municipal, Félix Castro. —El Secretario, Arsenio Arrechavala.

O. P. —110.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial
1932